

QUILMES, 27 SET 2007

VISTO el Expediente N° 827-1074/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la rescisión del Contrato de Locación de Obra, celebrado el 17 de noviembre de 2006 entre la Universidad Nacional de Quilmes, por una parte y el señor VICTOR HUGO MERLO ALVAREZ por la otra, según consta a fs. 148.

Que a fs. 131 obra nota del contratista, quién señala la intención de rescindir el Contrato de Locación de Obra oportunamente suscripto.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

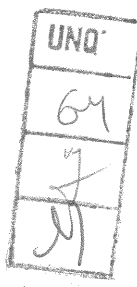
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rescindir el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Universidad Nacional de Quilmes por una parte, y el señor VICTOR HUGO MERLO ALVAREZ, DNI N° 23.236.692, por la otra, a partir del 1° de agosto de 2007.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00689



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO